

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

BOP-A-2025-50

Expediente nº: GEX 10/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Carreteros para el año 2025 entre en vigor a fecha de 1 de enero de 2025,

A la vista del informe emitido por Secretaría, en fecha de 8 de enero de 2025, y teniendo conocimiento del informe emitido por la Intervención, en fecha de 8 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del Presupuesto General de esta Entidad Local del año 2024 para el ejercicio 2025, en tanto en cuanto sea aprobado el propio para este ejercicio.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba así como en el Tablón de Anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento.

Fuente Carreteros, 8 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Gómez Díaz.

